



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada siete (07) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020240024500** formulada por **CARLOS JULIO MEDINA MORENO** contra **JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O
CUALQUIER OTRO DENTRO DE LOS PROCESOS RADICADOS BAJO LOS
No**

11001310302120090059400
73349310500120130006300

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

ElaboraPAMY

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2024-00245-00

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano Carlos Julio Medina Moreno contra el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso 11001310302120090059400 que cursa en el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y a las partes e intervinientes en proceso 73349310500120130006300 que cursa en el Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Honda.

3. ORDENAR a la Oficina Apoyo judicial de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, al Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito y al Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Honda notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52aae47afb4fb7ac82156564bec78fe73149ca116b27a43b01045aaed65ae74**

Documento generado en 07/02/2024 03:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>